

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI - 20446
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5431779

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: Comunidad / Alcaldía local	
CAT	20	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	Marzo 24 de 2023	HORA:	23:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	TV 18R 82A 00 SUR (Referencia)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X ₁ : 91978.921, Y ₁ :92830.498		
SECTOR CATASTRAL:	El Mochuelo III	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			10 m ²		
UPZ:	---	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	0
CHIP:	N/A	PREDIOS EVALUADOS			1		
ÁREA INSPECCIONADA	72 m ²	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 51905		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

En atención del evento SIRE 5431779, se reporta como dirección de referencia del incidente la TV 18R 82A 00 SUR, en el barrio Republica de Canadá de la localidad de Ciudad Bolívar, una vez verificada la información en campo, el predio objeto de verificación no se encuentra en dicho barrio, a la vez que el sector donde se localiza el predio, no cuenta con placas domiciliarias ni información en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial- SINUPOT.

Una vez verificada la información cartográfica – SINUPOT, el predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Mochuelo III y se localiza en las coordenadas X₁: 91978.921, Y₁: 92830.498, información utilizada en el presente informe para la identificación del predio evaluado

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.¹

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

¹Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable, (ver Figura 1)

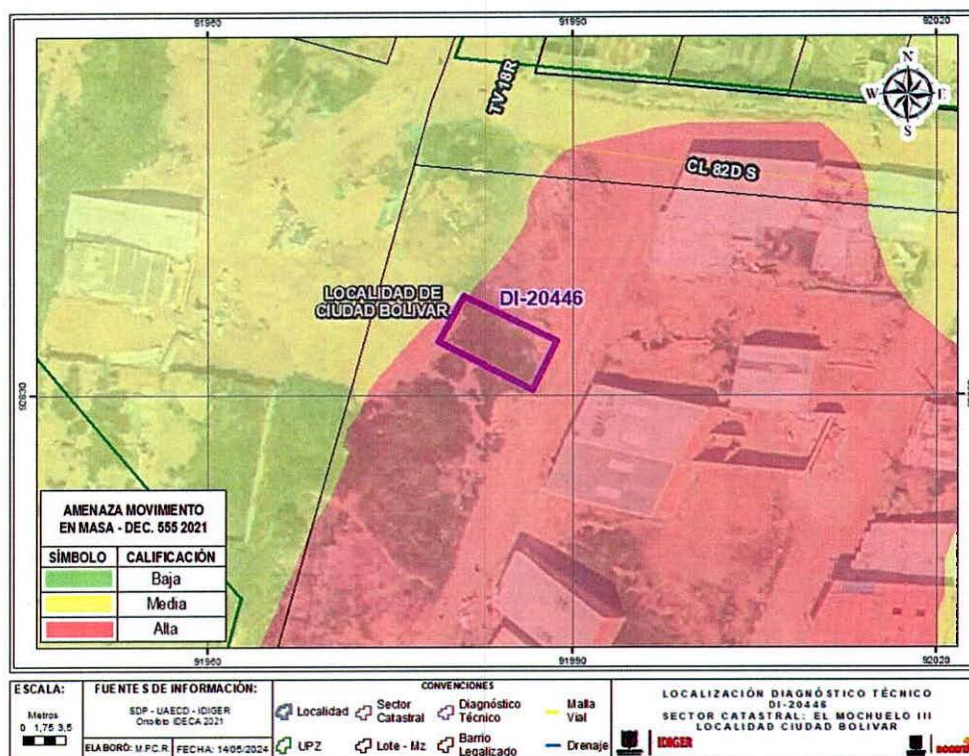


Figura 1. Localización y categorización de Amenaza por movimientos en Masa para el sector evaluado (Tomado POT Decreto 555 de 2021)

7. LOCALIZACIÓN

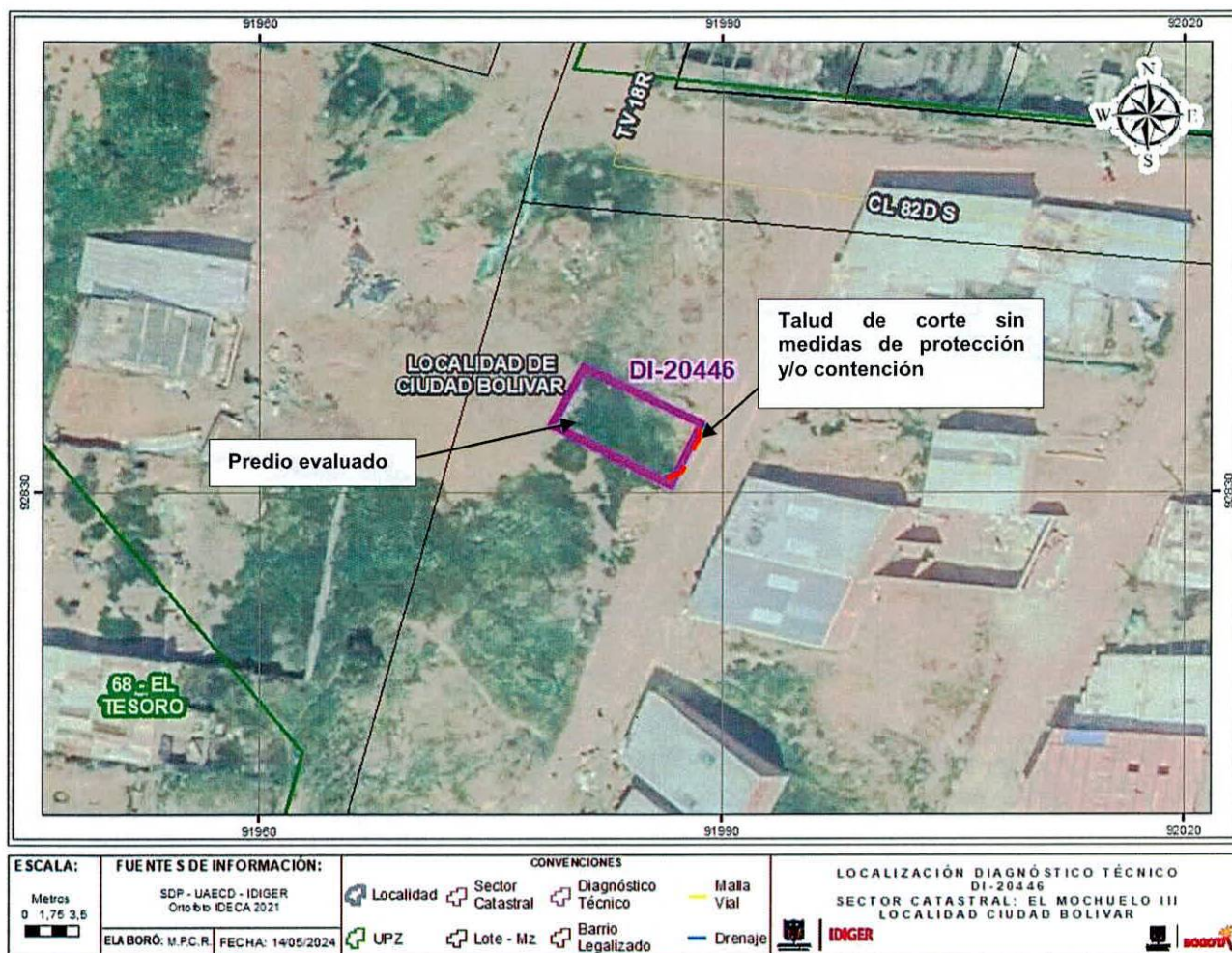


Figura 3 Localización del sector evaluado en Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5431779 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de marzo de 2024 al sector donde se localiza el predio P localizado en las coordenadas $X_1: 91978.921$, $Y_1: 92830.498$, encontrando que corresponde a una zona de ladera de pendiente moderada a alta con vías de acceso vehicular sin pavimentar, la cual cuenta con disponibilidad de algunos servicios públicos domiciliarios.

Dadas las características del terreno, para el emplazamiento de las edificaciones se realizaron taludes de corte y relleno, los cuales carecen en su mayoría de medidas de contención y/o protección, así como de estructuras de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En el sector se identifican construcciones de uso residencial construidas bajo diferentes sistemas estructurales: mampostería parcialmente confinada, material de recuperación y estructuras prefabricadas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

En el predio P1 se emplaza una edificación de 1 nivel de uso residencial, construida en mampostería parcialmente confinada y placa de entepiso en concreto, la cual para el emplazamiento de la misma se realizó un talud de corte el cual carece de estructuras de contención y/o protección, (ver Fotografía 1)

El incidente es atendido debido a que por las fuertes lluvias del sector, se presenta desconfinamiento del talud de corte realizado para el emplazamiento de la edificación localizado hacia el costado posterior del predio evaluado. Producto de la falla del talud de corte en mención se desplazó un volumen de material (mezcla de suelo y recebo) de aproximadamente de 1 a 2 m³, el cual impactó sobre el costado posterior de la vivienda, generando el colapso del muro perimetral colindante con el talud, donde se localiza una habitación de la vivienda, donde parte de este material ingreso al inmueble, (ver Fotografías 2 y 3).

En este mismo costado de la edificación se evidencia, humedad en los muros contiguos al talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda, (ver Fotografía 4).

Se realiza la verificación del costado posterior de la vivienda y se evidencia que el talud de corte realizado para el emplazamiento de la misma, carece de estructuras de contención y/o protección así como de estructuras de drenaje, se observa que en costado contiguo de la edificación se han dispuesto de plásticos, al parecer para evitar las filtraciones agua y humedad al interior de la vivienda, (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- La condición evidencia en el sector, puede atribuirse a deficiencias constructivas que presenta la vivienda emplazada en las coordenadas X₁: 91978.921, Y₁:92830.498 evaluada, así como la carencia de estructuras de contención y/o protección del talud de corte realizado para el emplazamiento de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Identificación de la vivienda que se emplaza en el predio P.	Fotografía 2. Muro del costado posterior de la vivienda evaluada.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 8
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 3. Muro del costado posterior de la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Humedad costado posterior de la vivienda.



Fotografía 5. Talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda.



Fotografía 6. Talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	TV: 18R 82 00 SUR X _i : 91978.921; Y _i :92830.498	Jenny Carrillo Martínez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en el predio evaluado en el Sector Catastral Mochuelo III de la localidad de Ciudad Bolívar, con un eventual colapso parcial y/o total de los elementos que conforman la estructura de la edificación, así como la manifestación de otros

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

daños en otros sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de la edificación que se emplaza en el predio P localizado en las coordenadas (X₁: 91978.921, Y₁:92830.498.), en el Sector Catastral Mochuelo III de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas inspeccionadas y de realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la inspección técnica.
- Dadas las condiciones identificadas del sector y de la edificación que se emplaza en el predio P localizado en las coordenadas (X₁: 91978.921, Y₁:92830.498.), se realiza la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado posterior de la vivienda, hasta tanto se realice la reparación de los daños y se implementen las medidas de protección y contención del talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda, recomendación impartida mediante Formato de recomendación 12568 del 21 de marzo de 2024.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5431779

Formato N°	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12568	Jenny Carrillo Martínez	TV: 18r 82 00 SUR X ₁ : 91978.921, Y ₁ :92830.498.	Restricción de uso del costado posterior de la vivienda evaluada

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la habitación que se localiza en el costado posterior de la vivienda en P localizado en las coordenadas (X₁: 91978.921, Y₁:92830.498.) en el Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante la acción de cargas dinámicas y/o atípicas

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- Al responsable y/o responsables de la vivienda del predio P localizado en las coordenadas (X₁: 91978.921, Y₁:92830.498.) en el Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación localizada en el costado posterior de la vivienda. Esta recomendación permanece vigente hasta tanto se garantice las condiciones de estabilidad de la estructura y se realicen las acciones de mitigación de las condiciones de riesgo evidenciadas y se realice la reparación de los daños, recomendación impartida mediante Formato de recomendación 12568 del 21 de marzo de 2024.
- En caso de no existir restricciones al uso del suelo y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda: a los responsables de la vivienda del predio P localizado en las coordenadas (X₁: 91978.921, Y₁:92830.498.) en el Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación, adecuación y/o mejoramiento de la estructura de la edificación, con el ánimo de garantizar las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la misma, incluidas las acciones de estabilización y/o protección del talud de corte realizado para el emplazamiento de la edificación, localizado en el costado posterior del predio. Se aclara que dichas intervenciones deben desarrollarse conforme a lo estipulado en la normatividad vigente NSR-10.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:

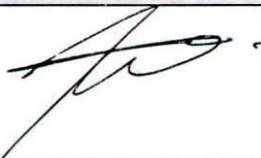


Sergio Saúl Ramírez Arrieta
Contratista

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma:



Iván Camilo Ibagos Vargas
Profesional Especializado 222-23

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático